

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 NOV. 1998

VISTO la nota recibida en esta Presidencia de los Legisladores Enrique PACHECO y Marcelo ROMERO; Y

CONSIDERANDO:

Que en la misma informa que ha sido invitado el Sr. Legislador Juan Ricardo BOGADO, a participar como integrante del Foro de Legisladores en Pro de los Derechos del Niño.

Que el mismo se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, el día 2 de Diciembre del cte. año.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa, a los efectos de que se autorice la extensión de pasaje y se liquiden los días de viáticos correspondientes al Legislador nombrado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasaje correspondiente al tramo RGA/BUE//RGA (fecha ida 01/12/98 y regreso OPEN) al Sr. Legislador Juan Ricardo BOGADO, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIQUIDAR dos (2) días de viáticos al Legislador Juan Ricardo BOGADO.

ARTÍCULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 650 /98.-